MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY
Cuna del Prócer Cap. Mauricio José Troche
"TRECIENTOS TRES AÑOS DE VILLA CURUGUATY"
Avda. Carlos Antonio López c/Independencia Nacional
Tel. 048-210.227
Canindeyú-Paraguay

Contratación Directa N° 37 / 2019
ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL
ID N° 368236
"PRIMER LLAMADO"

ADENDA Nº 1

Por la presente comunicamos a todos los Oferentes, las modificaciones realizadas en el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 37 / 2019 –PRIMER LLAMADO - "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL",** de conformidad al art. 22 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y al art. N° 40 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones emite la siguiente adenda, a fin de realizar las siguientes modificaciones;

En relación al punto 1 de la Nota DNCP/DNC/N° 14066/2019. Donde nos recuerdan sobre establecido en el Art N° 342 del Decreto N° 1145/2019, en donde se establece para la contratación para la provisión de los combustibles y derivados de petróleo que se deberá realizar por tarjeta de banda magnética

Recurrimos a la implementación de este mecanismo de entrega por que en nuestro municipio no existe una estación que posea la tarjeta de banda magnética, nos hallamos muy distante de las estaciones de servicios que reúnen esos requisitos enunciados en la ley, lo que atendiendo al principio de economía y eficacia resulta más conveniente porque nos ahorraríamos el viaje a dichas estaciones distantes de nuestra ciudad.

En relación al punto 2 de la Nota supra mencionada En el anexo E Punto V

Donde dice:

V Otros documentos.
➢ **Copia de contratos y/o facturaciones anteriores de los dos últimos años, de bienes similares a lo solicitado (2017- 2018)** ➢ **Balance General de los 3 últimos años (2016-2017-2018)**

Debe decir:

a)	**Otros documentos.**
	➢ **Copia de contratos y/o facturaciones anteriores de los dos últimos años, de bienes similares a lo solicitado (2017- 2018). Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturaciones y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen en un monto mínimo de 50% de su oferta** ➢ **Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016-2017-2018** ➢ **IVA General de los últimos 3 (tres) meses** ➢ **Balance General de los 3 últimos años (2016-2017-2018)** ➢ **Formulario 104 de los últimos 2 años (2017-2018) para contribuyentes de Renta Personal**

Obs.: Los demás puntos del Pliego de Bases y Condiciones se Mantienen inalterables. -

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY
U.O.C

LUIS ESTEBAN ROJAS ALVAREZ
Encargado de la UOC